



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.1214  
11 de agosto de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**44º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 1214ª SESIÓN\***

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,  
el miércoles 24 de enero de 2007, a las 10.00 horas

**Presidente: Sr. DOEK**

**SUMARIO**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes** (*continuación*)

**Segundo informe periódico de Suriname sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**

---

\*No se levantó acta de las sesiones 1211<sup>a</sup>, 1212<sup>a</sup> y 1213<sup>a</sup>.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES**  
(tema 4 del programa) (*continuación*)

**SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE SURINAME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO** (CRC/C/SUR/2; documento básico (HRI/CORE/1/Add.39/Rev.1); lista de cuestiones que se deben abordar (CRC/C/SUR/Q/2); respuestas presentadas por escrito por el Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/SUR/Q/2/Add.1))

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Suriname toma asiento a la mesa del Comité.*
2. El Sr. **SETROWIDJOJO** (Suriname) subraya que Suriname es un país en desarrollo en el que los niños representan una gran parte de la población y que, por tanto, la aplicación de la Convención es una de las prioridades del Gobierno. A falta de los recursos necesarios para aplicar con eficacia este instrumento, Suriname ha establecido asociaciones sólidas con el sector privado, las ONG que trabajan con los niños y para ellos y los organismos internacionales, entre ellos el UNICEF.
3. Son también elementos destacados de la acción del Gobierno en favor de la infancia el Plan de acción nacional de 2002, los programas de lucha contra el VIH/SIDA, las políticas de reducción de la mortalidad infantil y de promoción de la salud materna, en particular la salud reproductiva y el desarrollo de la primera infancia, el Programa de preparación para la vida cotidiana, la creación del Parlamento de Jóvenes y la participación de Suriname en el año 2000 en el Programa de Jóvenes Embajadores de la CARICOM.
4. El Gobierno ha comenzado a evaluar la eficacia del sistema de seguridad social con el objetivo de reformarlo. A fin de mejorar las estadísticas nacionales, en 2005 y 2006 se realizaron respectivamente un censo general y una encuesta a base de indicadores múltiples; sus resultados permitirán conocer mejor la situación de los niños y sus familias.
5. Se han registrado progresos en la esfera de la salud; la tasa de cobertura de la vacunación pasó del 70% en 2000 al 85% en 2004, y en 2005 se puso en marcha una campaña de vacunación contra *Haemophilus influenzae* tipo B y contra la hepatitis B, además de otra para la vacunación de todas las mujeres embarazadas contra el tétanos, a fin de prevenir el tétanos neonatal.
6. Entre 2003 y 2005 aumentaron tanto las tasas de escolarización en la enseñanza preescolar y primaria como el porcentaje de niños que concluían la enseñanza primaria. En cambio, se redujo el porcentaje de niños que acababan la enseñanza secundaria y se están realizando investigaciones para determinar las causas de esta disminución y tomar las medidas correctoras correspondientes.
7. Mediante diversas medidas se busca mejorar la situación de los niños y las familias que viven en las regiones remotas del país, con los objetivos concretos de generalizar el registro de los nacimientos, garantizar el acceso de la población a la atención sanitaria primaria y secundaria, luchar contra el paludismo – con una reducción del 75% del número de casos en

2006 – y promover el acceso a una educación de calidad mediante la aplicación del programa trienal elaborado con este fin. Las inundaciones que devastaron el interior del país en 2006 agravaron los problemas, sobre todo en lo que respecta al acceso a la atención sanitaria, la educación y la alimentación. En una encuesta realizada en octubre de 2006 se puso de manifiesto que no se satisfacían las necesidades alimentarias del 84% al 91%% de los hogares de esas regiones, representando los cimarrones y los amerindios el 85% y el 30% respectivamente de los grupos más desfavorecidos. El Gobierno ha tomado medidas a corto plazo para que los niños de las zonas afectadas sigan teniendo acceso a la educación y la atención sanitaria, así como a la alimentación.

8. Se están realizando reformas legislativas para incorporar los artículos 3, 9 y 12 de la Convención al derecho interno; están pendientes de aprobación proyectos de ley que afectan a las instituciones para niños, los hogares de guarda y el derecho del niño a expresar su opinión. Además, con la perspectiva del artículo 37 de la Convención, se ha puesto en marcha un proyecto piloto para velar por que se apliquen a los menores delincuentes sanciones de sustitución y sólo en último recurso se los condene a una pena de privación de libertad. Desde julio de 2005 cualquier menor sometido a detención tiene acceso a un abogado en las 24 horas siguientes a su arresto.

9. A pesar de las dificultades de Suriname para aplicar la Convención, está decidido, como joven democracia formada por ciudadanos de los orígenes más diversos, pero fuertemente unidos, a no escatimar esfuerzos para mejorar la situación de sus niños, teniendo presente la necesidad de no descuidar los derechos económicos, sociales y culturales.

10. El Sr. **SIDDIQUI** observa que desde el año 2000 no hay en el país un órgano oficial encargado de la coordinación y el seguimiento de las actividades en el ámbito de la Convención, pero que existe un comité directivo multisectorial formado por representantes del Gobierno y el UNICEF. Según ciertas informaciones, este comité solamente se ocuparía de los proyectos del UNICEF, estaría compuesto fundamentalmente por juristas poco conscientes de las necesidades de desarrollo del país y no incluiría a representantes de ONG. Si la situación es ésta, sería conveniente que la delegación expusiera las medidas que tiene intención de adoptar el Gobierno para corregirla. También convendría saber lo que hace el Gobierno para que los niños que desean poner una denuncia ante la Oficina Nacional de los Derechos del Niño tengan acceso a ella y para dotarla de suficientes recursos humanos y financieros. La delegación también podría indicar cuándo piensa el Estado parte nombrar un ombudsman para los niños y cuáles serán sus competencias.

11. Sería interesante conocer asimismo las observaciones de la delegación sobre ciertas críticas relativas al sistema de seguimiento de la situación de los niños que necesitan protección especial, que no recopilaría datos sobre ciertos grupos vulnerables, como los niños de la calle, los niños pertenecientes a una minoría o a un grupo indígena y los niños víctimas de explotación sexual.

12. La delegación tal vez desee indicar si en 2001 el Gobierno consiguió destinar el 37% del presupuesto al sector social, y de no ser así cuál fue el motivo. Habría que saber además si los servicios del Estado administran los gastos sociales solos o en colaboración con las administraciones locales y las ONG, si se ha realizado una auditoría de los resultados en materia de ejecución del presupuesto y si durante la adopción de decisiones relativas al presupuesto se consulta a los niños y a las ONG que se ocupan de ellos.

13. Por último, sería interesante saber si se ha realizado un estudio con objeto de elaborar el balance de la aplicación de la política nacional para la juventud aprobada en 2000 y las políticas nacionales para la infancia de 2001 y de 2002-2006, así como conocer los rasgos generales de la política nacional para la infancia de 2007-2011, en particular sus vinculaciones con las estrategias de reducción de la pobreza, su presupuesto y sus mecanismos de seguimiento.

14. La **Sra. ALUOCH** pregunta si los tribunales aplican ya directamente la Convención.

15. La **Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC** pide detalles sobre la tasa de registro de los nacimientos en las regiones remotas y desea saber además si es cierto que en la capital el padre es el único que puede registrar al niño.

16. La delegación podría explicar también por qué se siguen aplicando castigos corporales en los centros escolares, cuando la ley los prohíbe, y si la brutalidad policial contra los niños de la calle es atribuible a lagunas en cuanto a la sensibilización de la policía.

17. El **Sr. ZERMATTEN** se congratula de la creación de diferentes organismos encargados de favorecer la participación de los niños, pero le sorprende que el Consejo Nacional de la Juventud deba recaudar fondos para financiar sus propias actividades. También sería útil saber qué dispositivo financiero hay previsto para el Parlamento de los Jóvenes y si las actividades que organiza éste en los cuatro sectores considerados prioritarios se han sometido a una evaluación.

18. Con respecto a la participación de los niños en los procedimientos judiciales, se pregunta si el proyecto de ley sobre el derecho del niño a expresar su opinión, cuyo examen se ha aplazado a fin de incluir a los niños menores de 12 años en determinadas circunstancias, tiene realmente la posibilidad de llegar a buen término. Por último, no se ha facilitado ninguna información sobre la participación de los niños en las decisiones que les afectan, sobre todo en materia de educación.

19. El **Sr. LIWSKI** lamenta que la falta de datos desglosados impida saber qué parte del 25% del presupuesto nacional asignado al sector público se destina a la infancia. La delegación tal vez podría especificar qué recursos hay previstos para la consecución de los objetivos quinquenales del Plan de acción nacional y si los fondos se obtienen en el marco de la cooperación internacional.

20. El **Sr. POLLAR** señala que la ley sigue siendo discriminatoria para los niños nacidos fuera del matrimonio, así como para los muchachos con respecto a la edad de consentimiento de las relaciones sexuales. Pregunta qué se hace para luchar contra la discriminación debida a las desigualdades económicas y de la que son víctimas las numerosas comunidades tribales.

21. El Estado parte no ha indicado si se ha incorporado a la Constitución y la legislación interna el principio del interés superior del niño y si se aplica en los tribunales. Tampoco dice nada sobre el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

22. Convendría saber si el proyecto de ley sobre el derecho a expresar su opinión abarca todas las situaciones en las cuales el niño debe ser oído (justicia, familia, escuela) y si se han previsto medidas de sensibilización en este sentido.

23. El **Sr. FILALI** se muestra sorprendido porque se excluye a las madres adolescentes de la escuela. Aunque es consciente de los obstáculos culturales a los que se enfrenta el Gobierno,

señala con preocupación que, para los matrimonios concertados de las comunidades asiáticas, la edad mínima es de 13 años para las muchachas y de 15 para los muchachos.

24. Pregunta si hay un órgano especialmente encargado de recibir las denuncias presentadas por los niños, por ejemplo un ombudsman, y si se han adoptado medidas, en particular de índole legislativa, en favor de los niños de la calle, al haberse demostrado la insuficiencia del programa de acogimiento de 2004.

25. El **PRESIDENTE** pregunta por la reglamentación y la práctica en lo que se refiere al derecho de los niños a la libertad de asociación, el respeto de su vida privada y su acceso a información apropiada, sobre todo a través de Internet.

*Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.20 horas.*

26. El **Sr. MacDONALD** (Suriname) explica que el Consejo de Estado está examinando varios proyectos de ley orientados a integrar los principios de la Convención en la legislación, que es la última etapa antes de su aprobación por la Asamblea Nacional.

27. La **Sra. ALUOCH** subraya que hay tres particularmente importantes: el proyecto de ley sobre el derecho del niño a expresar su opinión en el marco de los procedimientos judiciales, el proyecto de ley sobre el derecho de visita de los padres divorciados y el proyecto de ley sobre los abusos sexuales.

28. La **Sra. HANOEMAN-SOEKHOE** (Suriname) indica que ya se ha aprobado el proyecto relativo al derecho de visita de los padres divorciados y que se están examinando los otros dos.

29. El **Sr. MacDONALD** (Suriname) indica que a partir de ahora la Convención ya forma parte integrante de la legislación interna. El artículo 106 de la Constitución dice claramente que las disposiciones internacionales vinculantes para todos – entre ellas las relativas a los derechos humanos – prevalecen sobre cualquier otra disposición, incluida la Constitución.

30. Los jueces y los fiscales conocen la Convención y la aplican. La delegación facilitará más adelante ejemplos de asuntos en los que los tribunales han invocado el principio del interés superior del niño, sobre todo en casos de adopción.

31. La **Sra. HANOEMAN-SOEKHOE** (Suriname) dice que las ONG pronto se verán representadas en las instituciones encargadas de la coordinación.

32. La Oficina Nacional de los Derechos del Niño sufre un fuerte déficit de recursos humanos y financieros, pero el Gobierno buscará una solución. El personal de la Oficina aumentará en breve de cuatro a seis personas y, en caso de necesidad, se puede recurrir al Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda. La Oficina transmite a los órganos competentes las denuncias presentadas por niños, porque no está habilitada para examinarlas.

33. Está prevista la creación de un puesto de ombudsman, pero en primer lugar se proyecta reorganizar la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño, que será la encargada de vigilar la aplicación de la Convención.

34. En 2004 se señaló un solo caso de brutalidad policial y los culpables fueron sancionados.

35. El **PRESIDENTE** pregunta si el Comité Directivo tiene como única función coordinar los programas financiados por el UNICEF y si la Oficina Nacional de los Derechos del Niño se informa del seguimiento que se da a las denuncias que transmite.

36. La **Sra. HANOEMAN-SOEKHOE** (Suriname) responde que existe también un comité directivo encargado de las políticas nacionales en favor de la infancia. La Oficina Nacional de los Derechos del Niño garantiza el seguimiento de las denuncias, en particular mediante la Red de prevención de los malos tratos contra los niños. En función de su importancia, la denuncia se transmite a un organismo público o una ONG; una denuncia por violencia contra un niño se transmitirá al servicio encargado de la infancia del Ministerio de Justicia y Policía, que abrirá una investigación.

37. La **Sra. ALGOE** (Suriname) dice que todavía no se han sometido a una evaluación independiente las dos políticas en favor de la infancia y el Plan de acción nacional para 2004-2006. Durante la elaboración del Plan de acción nacional 2006-2010 se tuvieron en cuenta las conclusiones de las evaluaciones internas efectuadas por los ministerios interesados, y en 2007 se procederá a un análisis de las necesidades de los servicios para la infancia en cuanto a presupuesto y fortalecimiento de la capacidad.

38. La tasa de registro de los nacimientos es elevada, casi del 95%, pero sigue habiendo declaraciones tardías, a pesar del plazo establecido, de tres días laborables en las regiones costeras y 16 en las del interior. Si el padre está ausente o es desconocido, la declaración del niño corresponde a la madre, el médico o la partera. Está pendiente de modificación la ley que considera equivocadamente como nacido muerto al niño fallecido en un plazo de tres a 16 días.

39. El **PRESIDENTE** pregunta si el 5% de los niños no declarados viven en las regiones del interior, aunque el plazo sea más largo, y si se han previsto soluciones como la utilización de un equipo móvil.

40. La **Sra. ALGOE** (Suriname) subraya que se mantiene una estrecha colaboración con los centros médicos, que ayudan a identificar a los bebés no declarados.

41. La **Sra. OUEDRAOGO** pregunta si se han realizado progresos en el registro de los nacimientos de los niños cimarrones, los hijos de inmigrantes y los niños nacidos fuera del matrimonio, así como en la sensibilización de las madres que viven en el interior del país sobre la importancia de declarar el nacimiento de sus hijos.

42. La **Sra. ALGOE** (Suriname) responde que si el registro no se produce en los 16 días posteriores al nacimiento, se realiza al acudir al dispensario. También se han conseguido progresos en el registro de los nacimientos de los niños cimarrones y de las poblaciones indígenas. La oficina de registro en el interior del país dispone de algunas delegaciones en las que los padres pueden declarar el nacimiento de sus hijos sin ser sancionados si el retraso es superior a 16 días. El registro de los hijos de inmigrantes sigue planteando problemas, porque los padres en situación irregular no se atreven a declarar su nacimiento por temor a una medida de expulsión. Por consiguiente, el registro se hace durante una visita al dispensario.

43. El **PRESIDENTE** pregunta si los niños nacidos fuera del matrimonio gozan de derechos sucesorios.

44. La **Sra. HANOEMAN-SOEKHOE** (Suriname) responde que tienen los mismos derechos que los niños nacidos dentro del matrimonio.
45. La **Sra. PAHALWANKHAN** (Suriname) especifica que los derechos sucesorios se rigen por el derecho consuetudinario.
46. Destaca que se han realizado progresos en la recopilación de datos sobre los niños, que el Gobierno comienza a tenerlos en cuenta en la elaboración de políticas, sobre todo en el sector de la salud y la educación, y que los datos sobre los niños de la calle, los niños de grupos minoritarios y los niños que sufren explotación sexual siguen siendo insuficientes porque son difíciles de reunir. El país necesitaría ayuda para llevar a cabo semejante empresa. Los grupos minoritarios, en particular los cimarrones, que cuentan con una mayoría de niños, son objeto de la máxima atención del Gobierno.
47. Todavía queda bastante por hacer para utilizar con mayor eficacia el presupuesto destinado al sector social. Se han puesto en marcha algunas iniciativas, entre ellas un programa de reforma del sector público, en el que gran parte de los créditos están destinados a gastos de funcionamiento, pero habrá que encontrar un empleo a los funcionarios cesados.
48. El Ministerio de Educación ha promulgado una ley prohibiendo los castigos corporales en la escuela, pero en realidad queda pendiente la prohibición de esta práctica también en la familia.
49. El **PRESIDENTE** pregunta si esa ley se aplica en todos los establecimientos de atención a la infancia.
50. La **Sra. PAHALWANKHAN** (Suriname) responde que no, pero pone de relieve que los trabajadores sociales y el personal de las instituciones para jóvenes delincuentes reciben formación relativa a los derechos del niño.
51. En cuanto a la discriminación con respecto a los varones que figura en el Código Penal para los casos de abusos sexuales, está pendiente de aprobación la revisión para sustituir el término «muchachas» por «niños». Este principio de no discriminación tiene un carácter vinculante en la Constitución y en la legislación nacional. La legislación nacional no es discriminatoria con respecto a las muchachas o los muchachos, pero en la práctica no siempre se respeta.
52. La **Sra. ALUOCH** pregunta si un niño víctima de discriminación puede invocar la Constitución o cualquier otra ley nacional.
53. El **Sr. MacDONALD** (Suriname) responde que no existe una ley específica, pero que, siendo Suriname parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, cualquiera se puede presentar ante los tribunales en caso de violación de este instrumento.
54. El **PRESIDENTE** pregunta si en el país multicultural que es Suriname hay algún grupo particularmente discriminado y si en la escuela se enseña la tolerancia y la comprensión hacia las otras culturas.
55. La **Sra. TELTING-DJOKARTO** (Suriname) dice que el Ministerio de Educación puso en marcha en 2005 un programa sobre las competencias elementales de carácter práctico, con objeto

de ayudar a los jóvenes a comportarse bien en sociedad, tomar decisiones y afrontar las dificultades. Organiza también, en colaboración con las asociaciones de padres, reuniones entre maestros, padres y alumnos para examinar distintas cuestiones.

56. La **Sra. PAHALWANKHAN** (Suriname) dice que se han adoptado medidas para alentar a los niños a expresar su opinión. Se ha impartido formación a los maestros, al personal médico, a los magistrados y a los funcionarios de policía para sensibilizarlos sobre los derechos del niño. Sin embargo, no siempre existe enseñanza escolar relativa a dichos derechos.

57. En 2003 se elevó la edad del matrimonio a 15 años para las muchachas y a 17 años para los muchachos, y cuando se haya aprobado la revisión del Código Civil esta edad quedará fijada en 18 años para ambos sexos.

58. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha una iniciativa para ayudar a las madres adolescentes a reincorporarse a la escuela y terminar sus estudios secundarios.

59. El Gobierno aporta ayuda financiera a instituciones como el Parlamento de Jóvenes y los consejos de jóvenes para que puedan funcionar y organizar actividades, pero éstos también pueden buscar fondos por su cuenta para financiar otras actividades.

60. El **Sr. ZERMATTEN** pregunta si esas instituciones pueden utilizar los fondos que han conseguido por su cuenta siguiendo su propio criterio.

61. La **Sra. TELTING-DJOKARTO** (Suriname) responde que en ese caso no necesitan autorización del Ministerio de Educación.

62. La **Sra. PAHALWANKHAN** (Suriname) dice que el Parlamento tiene previsto elaborar una política para proteger a los jóvenes de las imágenes y la información perjudiciales para su desarrollo que difunden ciertos medios de comunicación, sobre todo Internet.

63. El **PRESIDENTE** pregunta qué presupuesto se ha asignado al plan de acción 2007-2011 y cómo se distribuye y utiliza.

64. La delegación tal vez podría exponer además cómo se protege la vida privada de los niños acogidos en instituciones.

65. La **Sra. ALGOE** (Suriname) responde que durante el primer año se utilizó el 20% del presupuesto asignado a este plan quinquenal y que el dinero restante se repartirá en los cuatro años siguientes.

66. El **Sr. SIDDIQUI** pregunta qué porcentaje de la población vive por debajo del umbral de la pobreza y cuáles son los resultados de las medidas nacionales de lucha contra la pobreza adoptadas al final del decenio de 1990.

67. La **Sra. SMITH** pregunta cuándo se aprobarán los proyectos de ley mencionados en los párrafos 66-69 del informe, quién toma las decisiones relativas al ingreso de niños en instituciones en ausencia de un reglamento en la materia y quién supervisa estas instituciones. Es de esperar que próximamente se apruebe el proyecto de ley de 2005 sobre las familias de acogida, y sería útil saber a qué control se someten esas familias en la actualidad.

68. Desea saber qué sucede con los niños víctimas de abusos sexuales, que desde 1994 ya no tienen acogida en las familias ni los centros.
69. La delegación podría indicar también qué medidas se han adoptado para evitar que los padres ingresen a sus hijos en instituciones y cuál es la política en materia de adopción.
70. El **Sr. FILALI** lamenta que el Estado parte conceda prioridad a la represión sobre la educación, como lo demuestra el hecho de que no se haya previsto ninguna medida extrajudicial para evitar los procesos penales de los menores y que no sea aplicable ninguna medida de reinserción debido a la falta de recursos humanos y financieros. La libertad provisional está prevista en la legislación, pero los abogados no la han solicitado nunca, y habría que saber si se debe a que los jueces la rechazan de manera sistemática o a otros motivos. Los abogados de oficio están muy mal remunerados y se designan el mismo día de la audiencia, por lo que no pueden preparar sus expedientes. Dado que la detención se puede prolongar hasta 30 días por orden del fiscal y que este mismo fiscal puede solicitar una orden de detención, sería útil saber si la detención tiene lugar en los locales de la policía durante todo el período legal de 30 días y qué recursos se pueden presentar contra la solicitud de una orden de detención.
71. Es deprimente que el juez pueda procesar y condenar discrecionalmente a un menor de más de 16 años como un adulto, que las audiencias para las edades de 16 a 18 años no tengan lugar a puerta cerrada y que los medios de comunicación que revelan la identidad de un menor en conflicto con la ley no incurran en ninguna sanción. Además, las condiciones de detención son deplorables, las muchachas están detenidas con las mujeres y los detenidos no se benefician de ningún programa de reinserción, lo que es lamentable.
72. El **Sr. ZERMATTEN** señala que en el período 2003-2005 más del 50% de los menores en conflicto con la ley de edades comprendidas entre 16 y 18 años fueron juzgados como adultos, y por consiguiente privados de las garantías previstas en la Convención. En ausencia de información relativa a los criterios en los que se basa el juez para decidir si trata o no a un menor como un adulto, el Comité teme que prevalezca una arbitrariedad total. Además, se juzga a los menores en tribunales ordinarios – lentos, porque están sobrecargados –, lo que es contrario al principio según el cual los asuntos relacionados con los menores se deben juzgar con la mayor celeridad. Sería conveniente que la delegación indicase si el Estado parte prevé la posibilidad de crear un verdadero sistema de justicia de menores basado en tribunales y magistrados especializados.
73. La **Sra. LEE** señala que más de la mitad de los niños hospitalizados por malnutrición tienen menos de 12 meses, por lo que alienta vivamente a Suriname a promover la lactancia materna exclusiva hasta la edad de seis meses. La mejora del estado nutricional de las madres, el aumento de la proporción de las que amamantan a sus hijos hasta el sexto mes y la creación de hospitales «amigos de los niños» permitirían al Estado parte reducir la tasa de mortalidad infantil, que es muy preocupante.
74. El Comité carece de datos sobre los créditos presupuestarios en favor de los niños discapacitados, así como sobre el número de los escolarizados de este grupo. Habría que saber si se ha puesto en marcha el programa orientado a mejorar la educación especializada para discapacitados.

75. Según algunas fuentes, las estructuras que permiten a los niños ejercer su derecho al esparcimiento son raras y casi siempre se tienen que limitar a jugar en la calle.

76. El Sr. **KRAPPMANN** se congratula de las diversas iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la enseñanza, pero señala que son escasos los progresos alcanzados sobre el terreno, sin duda debido a la falta de coordinación entre las numerosas direcciones y subdirecciones de la administración de la educación nacional. Se critica con frecuencia la enseñanza que se imparte en los centros del interior del país, por lo que cabe preguntarse por qué no se los ha incluido en el estudio sobre la educación realizado en el decenio de 1990 y cómo piensa reducir el Estado las disparidades regionales en esta materia. Se pregunta si en los centros que acogen a alumnos procedentes de minorías lingüísticas se ha introducido la enseñanza en la lengua materna, como se había previsto. En cuanto a la formación profesional, se debería fomentar e integrar en la enseñanza secundaria.

77. La delegación podría indicar si tiene previsto prolongar la duración de la enseñanza obligatoria, que en la actualidad es de sólo seis años. También sería conveniente tener más información acerca de la enseñanza preescolar, así como sobre los gastos de escolaridad que deben pagar los padres y que probablemente son en parte el motivo de que sólo concluyan sus estudios secundarios una minoría de niños. Estos gastos de escolaridad son particularmente elevados en los centros privados, que son muy numerosos, tal vez como reacción a las deficiencias del sistema escolar público – programas inadecuados que preparan mal a los alumnos para la vida en general y para la vida profesional en particular; maestros con escasa formación, o incluso sin ninguna formación en el interior del país – que por desgracia tienen como consecuencia la aparición de un sistema educativo de dos velocidades.

78. El Sr. **POLLAR** desea saber si son muchas las familias monoparentales y las que tienen un menor al frente y si la familia extensa desempeña una función importante en la educación de los niños. La delegación podría especificar también las medidas adoptadas para ayudar a los padres a asumir sus responsabilidades y garantizar que solamente se separe al niño de los padres si es por el interés superior de dicho niño. Convendría saber además si hay elementos que indiquen que en Suriname se han producido traslados ilícitos de niños y, en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado para prevenir y combatir este fenómeno.

79. El Sr. **LIWSKI** pregunta en qué medida se ha trabajado para reconstruir y reorganizar el sistema de salud al final de la guerra civil, que tan gravemente ha pesado en los indicadores de salud. En particular, se debería dotar al sistema de atención primaria de suficiente personal y asignar un lugar primordial a las estrategias de prevención y los centros de salud comunitaria.

80. La salud de los adolescentes suscita numerosas preocupaciones. Los accidentes y los suicidios son las causas principales de deceso en este grupo de edad. El consumo de alcohol y estupefacientes es muy elevado, por lo que se requieren medidas tanto de prevención como de asistencia. Parece que está aumentando la incidencia de enfermedades de transmisión sexual, así como los embarazos de adolescentes, y sería interesante saber a este propósito si el uso poco extendido del preservativo se explica por reticencias de orden cultural o refleja el fracaso de campañas de sensibilización insuficientes o mal concebidas.

81. La delegación tal vez desee indicar si el Servicio de Dermatología que se habría encargado de recopilar los datos actualizados sobre el número de personas seropositivas garantiza también

la coordinación de un plan nacional de lucha contra el VIH/SIDA y si hay medidas de protección contra la transmisión de la madre al niño.

82. La **Sra. OUEDRAOGO**, observando con preocupación que muchas escuelas carecen de patio de recreo, pregunta si en los barrios hay centros de esparcimiento.

83. Constata con inquietud que la mayor parte de los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA acaban en centros de atención sanitaria, que no hay ninguna política orientada a fortalecer la capacidad de las familias y la comunidad para prestar a esos niños cuidados y apoyo y que en la actualidad el SIDA es una de las principales causas de mortalidad de los niños menores de cinco años.

84. El consumo de estupefacientes es cada vez más alarmante, sobre todo en las zonas desfavorecidas. Las campañas de prevención se organizan fundamentalmente en el medio escolar, pero en el interior del país son muchos los niños que no van a la escuela.

85. La legislación que reprime los abusos sexuales no protege bien a los muchachos y apenas se aplica.

86. Muchos niños de Suriname refugiados en la Guyana Francesa viven en condiciones muy difíciles, por lo que la delegación podría indicar si el proceso de repatriación voluntaria y reintegración de estos refugiados ha terminado y si las autoridades surinamesas se han puesto en contacto con las autoridades de la Guyana Francesa para decidir la manera de responder a las necesidades de estos niños mientras tanto.

87. El **PRESIDENTE** señala con satisfacción que Suriname ha recapitulado en un anexo a su informe las recomendaciones anteriores del Comité y las medidas adoptadas por el Gobierno para su aplicación; es de esperar que sirva de ejemplo para otros muchos países.

88. Le sorprende que en el informe se hable de un gran número de proyectos o propuestas de ley, pero de muy pocas leyes que hayan entrado efectivamente en vigor, por lo que desea saber cuál es el motivo para que los debates legislativos avancen tan lentamente.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

-----